

ORDEN FORAL 76E/2024, de 21 de agosto, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de subvención a Entidades Locales de Navarra para la promoción de los Programas de actividad física para mayores de 60 años, 2024-2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-2737-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Subdirección de Promoción del Deporte y de la Actividad Física Sección de Promoción Deportiva

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	PROGRAMA MAYORES DE 60 AÑOS PARA EELL 2024-25
Normas de aplicación:	

Entre las funciones que tiene encomendadas el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, a través de la Subdirección de Promoción del Deporte y la Actividad Física, figura la de fomentar y promocionar la realización de actividades físicas y deportivas en todas sus manifestaciones en el conjunto de la sociedad navarra, a través de la concesión de ayudas y subvenciones. A su vez corresponde a la Sección de Promoción Deportiva, impulsar y promover la realización de programas de promoción deportiva para los colectivos de especial atención e interés social, así como promover la organización de programas de actividad físico-deportiva a través de las entidades locales y de otras entidades cuyo fin primordial sea la promoción deportiva y la mejora de la calidad de vida.

Por otra parte, la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, fija en su artículo 3.a, 3.f y 3.t como objetivos a cuyo cumplimiento deben orientarse las políticas deportivas de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral, y por ello como un objetivo a alcanzar por la Administración Deportiva de la Comunidad Foral de Navarra, los siguientes:

a) Facilitar el acceso de las personas a la práctica de las actividades deportivas. Se promoverá preferentemente el deporte para todos con atención especial a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto del desarrollo de forma continuada del deporte con carácter recreativo, lúdico y saludable.

f) Procurar la extensión de la práctica de las actividades deportivas en todo el territorio de la Comunidad Foral.

t) Promocionar el deporte como hábito de salud y apoyar aquellas manifestaciones deportivas que lo fomenten.

Asimismo, en el artículo 33 a) de la Ley Foral del Deporte establece que la Administración de la Comunidad Foral fomentará la actividad deportiva a través, entre otras medidas, de un régimen de ayudas y subvenciones. A continuación, se dice expresamente que las bases reguladoras de las subvenciones en materia de deporte podrán contemplar un tratamiento diferenciado para las entidades locales, atendiendo a la planificación equilibrada del aprovechamiento de recursos, situación geográfica, población, y circunstancias peculiares análogas de las entidades locales.

En consecuencia, los recursos que el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, pone a disposición de las Entidades Locales, a través de esta Orden Foral, adoptan

fórmulas que directamente pretenden incidir en la mejora de la salud física y psíquica, así como en la calidad de vida de la ciudadanía.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

ORDENO:

1. Aprobar la convocatoria de subvención a Entidades Locales de Navarra para la promoción de los Programas de actividad física para mayores de 60 años, 2024-2025.
2. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria, que se recogen en el Anexo I de esta Orden Foral.
3. Para hacer frente a los compromisos de esta convocatoria se autorizan los créditos presupuestarios siguientes, pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
520001-51200-4609-313904: Subvenciones para promoción ejercicio físico entidades municipales	2024	30.000,00
A50002-A5100-4609-336100: Ayudas para actividades deportivas de Entes Locales	2024	23.886,00
A50002-A5100-4609-336100: Ayudas para actividades deportivas de Entes Locales	2025	50.000,00

4. Publicar esta Orden Foral y el Anexo I en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
5. Contra esta orden foral podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 21 de agosto de 2024

LA CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
Rebeca Esnaola Bermejo